



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 03/2015
ARBITRAJES JUEGOS MUNICIPALES

332

**BORRADOR DEL ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A",
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN,
EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO
CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS
DE ARBITRAJES EN LOS JUEGOS MUNICIPALES, TORNEOS Y
COMPETICIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.**

En Majadahonda, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 1.384/2015, de 7 de julio, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofía García Secades, actuando como Secretario de la Mesa, el Técnico de Gestión de Secretaría General, D. Francisco Valiente Martín, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a M^a Celia Alcalá Gómez.
- La Técnico de Control Interno en sustitución del Interventor municipal, Dña. Elena Gómez Marcos.

Asiste también al acto como asesor el Jefe de Servicio de Deportes, D. Elías Sagredo del Val.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa **ALARRO GESTIÓN XXI, S.L.** que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. El Documento Nacional de Identidad del firmante.
- b) Poder bastantado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda.
- c) **Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:**
Solvencia Económica y Financiera: Copia de certificado de cobertura provisional de un seguro de responsabilidad civil.

333



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 03/2015
ARBITRAJES JUEGOS MUNICIPALES

Solvencia Técnica o profesional: Originales o copias de certificados acreditativos de servicios o trabajos realizados.

- d) Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que los poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.
- e) Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La declaración responsable comprende expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como con la Seguridad Social.
- f) Certificado de la Agencia Tributaria y Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- g) Original del resguardo acreditativo de haber ingresado la garantía por importe de 5.124,28 €.
- h) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono y de correo electrónico y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- i) Copia de póliza de seguro de instalación deportiva cubierta con franquicia, y copia del recibo.
- j) Compromiso de adscribir los medios personales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de disponer de un Responsable Técnico de los Árbitros que es Árbitro con Licencia Federativa en Vigor y con una experiencia acreditada de tres años en un puesto similar. Copia de Ficha federativa y curriculum deportivo.

No presenta los siguientes documentos:

- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Majadahonda. Dicha documentación se aportará de oficio por el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.
- *Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.*



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 03/2015
ARBITRAJES JUEGOS MUNICIPALES

Compromiso de suscribir o acreditación de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo en los términos indicados en la Cláusula 9.I.j) del Texto refundido del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se acreditará la existencia del mismo mediante póliza y recibo en vigor, en caso de resultar adjudicatario.

Plica número 2.- Presentada por la empresa **SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L.**, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- a) Copia simple de escritura de constitución, escritura de elevación a público de acuerdos sociales debidamente inscrita en el Registro Mercantil. El Documento Nacional de Identidad del firmante.
- b) **Solvencia Económica, Financiera y Técnica o profesional:**
Solvencia Económica y Financiera: Copia duplicado de Póliza y copia del recibo del seguro de responsabilidad civil general, con franquicia.
Solvencia Técnica o profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años y certificados acreditativos de servicios o trabajos realizados.
- c) Declaración responsable del representante de la empresa haciendo constar que su cargo de administrador no ha sido revocado y por tanto está vigente actualmente.
- d) Declaración de que toda la documentación contenida en el sobre es copia fiel de la original.
- e) Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La declaración responsable comprende expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda y con la Seguridad Social.
- f) Aval bancario por importe de 5.124,28 € como fianza provisional, que será depositado de oficio en la Tesorería municipal.
- g) Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- h) Compromiso de adscribir los medios personales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de disponer de un Responsable Técnico de los Árbitros que es Árbitro con Licencia Federativa en Vigor y con una experiencia acreditada de tres años en un puesto similar.

No presenta los siguientes documentos:



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Contratación y Patrimonio/ FVM/mja
Expte: 03/2015
ARBITRAJES JUEGOS MUNICIPALES

- Poder bastantado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda, si el licitador obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, **previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.**
- **Compromiso de suscribir o acreditación de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo en los términos indicados en la Cláusula 9.I.j) del Texto refundido del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se acreditará la existencia del mismo mediante póliza y recibo en vigor, en caso de resultar adjudicatario.**

A la vista de ello, se califican como admisibles las plicas nº 1 y 2 presentadas, si bien se concede por la Mesa un plazo de tres días para que las empresas ALARRO GESTIÓN XXI, S.L. y SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L. subsanen las omisiones de documentación observadas.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos. Como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,